



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2023 sobre relación de ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2023081767)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 21 de noviembre de 2023 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 24 de noviembre de 2023.

1. Ayuntamiento de Guareña, delega el cobro en vía voluntaria y ejecutiva de los siguientes conceptos que a continuación se relacionan:
 - “Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias” en relación al convenio de encomienda de gestión de defensa de bienes de dominio público firmado el 20 de mayo del 2020 con la Diputación de Badajoz.
 - “Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias” en relación al convenio de encomienda de gestión del deber de conservación firmado el 16 de marzo de 2020 con la Diputación de Badajoz.
 - “Otros ingresos de derecho público: Sanciones procedentes de la resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística. Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias” en relación al convenio de encomienda de gestión de protección de la legalidad urbanística firmado el 16 de marzo del 2020 con la Diputación de Badajoz.
2. Ayuntamiento de Guareña, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
3. Ayuntamiento de Trujillanos, delega la gestión integral, en período voluntario y ejecutivo de los siguientes ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
 - Canon y gastos por concesión administrativa de servicios municipales.



4. Ayuntamiento de Valdecaballeros, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Badajoz, 27 de noviembre de 2023. La Gerente del OAR, ANA MARÍA FRADE PARRA.

• • •

